Almoloya de Juárez, Méx., a 21 de Agosto de 2013.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/083/13

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13

CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.
AV. SALVADOR DIAZ MIRON, No. 1010, COL. SANCHEZ COLÍN,
TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50150.
REPRESENTANTE LEGAL: C. LEONARDO RIVERA GONZÁLEZ
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13**, referente a la **ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (**FASP**), **ejercicio 2013.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
VEHÍCULOS	$1,000.00	DEL 26, 27, 28 Y 29 DE AGOSTO DEL 2013.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	4 de Septiembre del 2013, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibí invitación
22 Agosto 2013

C.c.p. Archivo

Almoloya de Juárez, Méx., a 21 de Agosto de 2013.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/083/13

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13

EXCELENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
CARR. MEXICO-TOLUCA, No. 5600, COL. LOMAS DE MEMETLA,
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, MÉXICO, D.F. C.P. 05330
REPRESENTANTE LEGAL: C. OSCAR E. MENDOZA CASTAÑEDA.
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13**, referente a la **ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal **(FASP), ejercicio 2013.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
VEHÍCULOS	$1,000.00	DEL 26, 27, 28 Y 29 DE AGOSTO DEL 2013.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	4 de Septiembre del 2013, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

23/08/2013
Aciano Hernández Nava

C.c.p. Archivo

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-08/FASP/2013/13

PARA LA ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

EN LA CIUDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE; REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; UBICADAS EN AV. MORELOS S/N; COL. CENTRO, EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITE; EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y AREA USUARIA, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ; REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL ÁREA DE CONTRALORÍA, C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO; REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA, LIC. ABEL FUENTES LUGO; DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ÁREA USUARIA, COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO, ASÍ COMO LAS PERSONAS FISICAS Y/O LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES CUYOS NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.28 FRACCIÓN I, 13.40, 13.41, 13.42, 13.43, Y 13.44 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y, LOS ARTÍCULOS 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 Y 91 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA APERTURA Y REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS RESPECTO A LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-08/FASP/2013/13**, PARA LA **ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** LO ANTERIOR SE DESARROLLO CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.
2.- LECTURA DE REGISTRO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DEL NÚMERO DE OFERENTES.
3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
4.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
5.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
6.- DECLARATORIA DE LA ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
7.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
8.- REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
9.- DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
10.-ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
11.-ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN
12.-EMISION Y COMUNICACIÓN DEL FALLO

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDIÓ A DECLARAR EL INICIO DEL "ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO", SIENDO LAS 11:04 HORAS.

ACTO SEGUIDO, PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DIO LECTURA EN VOZ ALTA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO HACIENDO LA DECLARATORIA DEL NÚMERO DE OFERENTES SIGUIENTES:

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
TOLLOCAN MOTORS S.A. DE C.V.	C. MARCO HERNANDEZ LOPEZ
CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.	C. LEONARDO RIVERA GONZALEZ
EXCELENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	C. OSCAR E. MENDOZA CASTAÑEDA

ENSEGUIDA, PARA EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PRONUNCIÓ EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS OFERENTES PRESENTES, SOLICITÁNDOLES LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUEDANDO ÉSTOS BAJO SU CUSTODIA, MENCIONÁNDOLES QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO NO PODRÁN ADICIONAR DOCUMENTO ALGUNO A LAS PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, PARA DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO EN VOZ ALTA, PRONUNCIÓ EL NOMBRE DE LOS OFERENTES, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS PROCEDERA A ABRIR, CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RECIBIERON EN PRESENCIA DE LOS OFERENTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, PARA VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; LOS RESULTADOS DE DICHA REVISIÓN SE PLASMARÁN EN EL CUADRO DE REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EL SECRETARIO EJECUTIVO ANUNCIÓ LOS NOMBRES Y EL TOTAL DE FOJAS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SIENDO LAS SIGUIENTES:

1.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA DENOMINADA TOLLOCAN MOTORS S.A. DE C.V. CONSTA DE 0 FOJAS.

2.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA DENOMINADA CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V. CONSTA DE 464 FOJAS.

3.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA DENOMINADA EXCELENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. CONSTA DE 8 FOJAS.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDIÓ A ANUNCIAR EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS OFERENTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ES DE ACEPTARSE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA:

1.- CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.

DE IGUAL MANERA EL SECRETARIO EJECUTIVO INFORMA SOBRE LAS EMPRESAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, SIENDO: TOLLOCAN MOTORS S.A. DE C.V. Y EXCELENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

POR LAS SIGUIENTES RAZONES: NO CUMPLIERON CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DEL CONCURSO.

EN CONSECUENCIA, EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO EN VOZ ALTA PRONUNCIÓ EL NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDIERON A ABRIR POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1.- CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REVISARON EN PRESENCIA DE LOS OFERENTES LA PROPUESTA ECONÓMICA VERIFICANDO QUE LA MISMA CUENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; LOS RESULTADOS DE DICHA REVISIÓN SE PLASMARAN EN EL CUADRO DE REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UNA VEZ QUE LAS OFERTAS SE HAYAN REVISADO Y ANALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EN SEGUIDA, CONTINUANDO CON EL PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO, COMUNICÓ A LOS OFERENTES EL MONTO DE LA PROPUESTA:

- OFERENTE DENOMINADO: CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.

PARTIDA	SUBTOTAL SIN I.V.A.
1	$ 323,099.14
2	$ 189,777.59
3	$ 165,320.69

- SUBTOTAL DE LAS 3 PARTIDAS $ 678,197.42 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.)

- I.V.A. $ 108,511.59 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 59/100 M.N.)

- MONTO TOTAL $ 786,709.01 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ESTE OFERENTE CONSTA DE 2 FOJAS Y UNA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EMITIDA A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR UN IMPORTE DE $ 41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

UNA VEZ MENCIONADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE QUE CUMPLIO CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, EN ESTE ACTO SE PONE A DISPOSICIÓN DEL COMITÉ Y DEL ÁREA USUARIA LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A FIN DE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.36 FRACCIÓN VII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 47 FRACCIÓN III Y 87 FRACCIÓN X DE SU REGLAMENTO PROSEGUIRÁ, EN SEGUIDA A REALIZAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, POR LO QUE SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EL RESULTADO DE ESTA ETAPA SE LES COMUNICARÁ A LAS 12:30 HORAS DE ESTE DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX. C.P. 50900, A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13

PARA DESAHOGO DEL PUNTO DECIMO DE LA ORDEN DEL DÍA, VISTOS PARA DICTAMINAR EN DEFINITIVA LO REFERENTE AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13,** RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** Y CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA DIRECCIÓN ANTES SEÑALADA.

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CAPÍTULO **"5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS; 6.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO."**

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO

1.- OFICIOS DE INVITACIÓN
CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2013, SE EMITIÓ OFICIO DE INVITACIÓN A LOS OFERENTES O PROVEEDORES:

1.- TOLLOCAN MOTORS S.A. DE C.V.
2.- CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.
3.- EXCELENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

2.- DISTRIBUCION DE BASES
CON FECHA 26, 27, 28 Y 29 DE AGOSTO DEL 2013

3.- JUNTA DE ACLARACIONES.
NO HUBO

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

E V A L U A C I Ó N

I. QUE AL LLEVARSE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, DICTAMEN Y FALLO, FUE ACEPTADA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA: CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V., AL CONSIDERARSE QUE LA DOCUMENTACIÓN ES PRESENTADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO TANTO FUE ACEPTADA LA PROPUESTA DE FORMA CUANTITATIVA.

II. QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO POR LOS C.C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITÉ; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, VOCAL DEL AREA FINANCIERA; C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ; LIC. ABEL FUENTES LUGO, VOCAL DEL ÁREA JURIDICA; C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO, VOCAL DE LA CONTRALORIA; ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA, COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, SON COMPETENTES PARA EMITIR EL DICTAMEN REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD HAN SIDO DESCRITAS POR LAS "EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA" EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, MISMO QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13.23 FRACCIÓN III DEL

LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 47 FRACCIONES IV Y VIII DE SU REGLAMENTO.

III. QUE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN SE CIRCUNSCRIBE AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS REGISTRADAS Y ACEPTADAS, PARA EVALUACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUIEN REUNE LAS CONDICIONES MÁS CONVENIENTES PARA EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESULTANTES.

IV. QUE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE SON LOS QUE SE DETALLAN EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA, LOS QUE DEBEN REUNIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS POR LAS MISMAS.

V. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA ANTES REFERIDA, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS SON LOS SIGUIENTES:

- LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA DEL OFERENTE, PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO SU ANTIGÜEDAD Y ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO.
- LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS, VERIFICANDO QUE SATISFAGAN COMO MÍNIMO LO SOLICITADO
- QUE EL PRECIO DE LOS BIENES SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS ESTABLECIDOS EN EL MERCADO.

VI. QUE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, BASADOS EN LOS CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, SE DESPRENDE QUE DE LA VALORACIÓN VERTIDA EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ANEXO, RESULTA CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

VII. QUE PARTIENDO DEL ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS VALORATIVOS CONSIGNADOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE CONSIDERANDO, COMO SE INSERTASEN A LA LETRA, RESULTA QUE, POR LA VÍA DE CONCEPTO SUJETO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13.36 FRACCIÓN VII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 87, FRACCIÓN X DE SU REGLAMENTO, LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V., REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA: **CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	SUBTOTAL SIN I.V.A.
1	$ 323,099.14
2	$ 189,777.59
3	$ 165,320.69

- SUBTOTAL DE LAS 3 PARTIDAS $ 678,197.42 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.)

- I.V.A. $ 108,511.59 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 59/100 M.N.)

- MONTO TOTAL $ 786,709.01 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:16 HORAS DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y AREA USUARIA

PROVEEDORES PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Toluca Motors SA CV	Marco Hernandez	
Chevy San Carlos SACV	Hernando Rivera Glez	
Excelencia Automotriz	Oscar Mendoza	

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

MODALIDAD:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13**
ADQUISICIÓN DE:	**TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DSPM/AVG/1215/2013 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2013**

No. PROG	DESCRIPCIÓN	TOLLOCAN MOTORS S.A. DE C.V.		CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.		EXCELENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO No. 1 de las bases		—	\			—
02	Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso inscrita en el registro público del comercio.		—				—
03	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder notarial inscrito en el registro público de la propiedad o del comercio del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.		—	\			—
04	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa y copia de la CURP; (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).		—	\			—
05	Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes		—	\			—
06	Declaración fiscal anual del ejercicio 2012 con todos los anexos presentados y últimas declaraciones parciales correspondientes a los meses de Mayo y Junio del 2013 debidamente enteradas.		—	\			—
07	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, CAAYS, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.		—	\		\	

No. PROG	DESCRIPCIÓN	TOLLOCAN MOTORS S.A. DE C.V.		CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.		EXCELENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
08	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, CAAYS, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.						
09	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, CAAYS, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes. (Anexo 3) y conforme al texto establecido						
10	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado de Empresa Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional, (no obligatorio)						
11	Capital contable acreditado de cuando menos igual al importe que implique la totalidad de la adquisición debiendo acreditarse a través de estados financieros dictaminados y firmados por contador público con licencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acompañados de una copia de su cedula profesional, El capital mínimo contable lo será por $ 850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.) y los estados financieros corresponderán a los meses de Mayo y Junio del año en curso						
12	En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su acta constitutiva o instrumento público (en su caso modificaciones) inscrito en el Registro Público del comercio o de la propiedad, en la cual se encuentra establecido dentro del objeto social la fabricación de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo.						
13	En caso de ser distribuidor de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo del convenio vigente de distribución de los bienes solicitados celebrado entre el fabricante y el oferente						

No. PROG	DESCRIPCIÓN	TOLLOCAN MOTORS S.A. DE C.V.		CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.		EXCELENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	Escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana		—	\		\	
15	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros		—	\		\	
16	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que conoce entiende y acepta el contenido de las bases y de su junta de aclaraciones (si se presenta el supuesto) así como su alcance		—	\		\	
17	Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado		—	\		\	
18	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, CAAYS, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.		—	\		\	
19	Original y copia simple del recibo de pago de bases que muestre el sello original de caja de la Tesorería Municipal de Almoloya de Juárez	\	—	\		\	

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITE

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
Y VOCAL DEL COMITE

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y AREA USUARIA

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

MODALIDAD:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**4 DE SEPTIEMBRE DE 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13**
ADQUISICIÓN DE:	**TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DSPM/AVG/1215/2013 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2013**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA SOLICITADA	**TOLLOCAN MOTORS S.A. DE C.V.**		**CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.**		**EXCELENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**	
No.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.						
2	Garantía de sostenimiento de la oferta						

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITE

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
Y VOCAL DEL COMITE

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y AREA USUARIA

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.
FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA
NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-08/FASP/2013/13

P R O V E E D O R E S:

Nombre:	MARCO HERNANDEZ
Empresa que representa:	TOLLOCAN MOTORS SA DE CV
R.F.C. de la empresa	TMO 000817.
Hora de registro:	10:20
FIRMA	

Nombre:	LEONARDO RIVERA GONZALEZ
Empresa que representa:	CHEVY SAN CARLOS SA DE CV.
R.F.C. de la empresa	CSC 460617 GIA
Hora de registro:	10:30 HRS.
FIRMA	

Nombre:	Oscar Mendoza.
Empresa que representa:	Excelencia Automotriz SA. CV.
R.F.C. de la empresa	EAU880928MCA
Hora de registro:	10:30
FIRMA	

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.
FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA
NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-08/FASP/2013/13

REGISTRO DE FUNCIONARIOS E INVITADOS.

Nombre	Cargo	Firma
Abal. Vargas Garduño	DIRECTOR.	
Marco Antonio de la Cruz	Secretario Técnico	
Mauricio D. Colin Sanchez	Vocal	
Abel Fuentes Lugo	Vocal	
Victor Ezequiel Cabrera	Vocal	
Visto Estado	Pte. Mpal.	

FALLO DE ADJUDICACION.

QUE SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON BASE EN LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.23 FRACCIÓN III Y 13.36 FRACCIÓN VIII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 47 FRACCIONES IV Y VIII, Y 88 DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARA CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DEL INICIO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.
II. LECTURA DE LA ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS.
III. LECTURA DE LA ASISTENCIA DE OFERENTES.
IV. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
V. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
VI. RECOMENDACIONES GENERALES.
VII. CLAUSURA DEL ACTO.

COMO PUNTO I DE LA PRESENTE ORDEN DE ESTE ACTO EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DECLARA FORMALMENTE POR INICIADO EL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 12:34 HORAS DEL DÍA DEL EVENTO.

CONTINUANDO CON EL PUNTO II DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, PROCEDE A DAR LECTURA DEL REGISTRO DE FUNCIONARIOS, TENIÉNDOSE POR PRESENTES A LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
C. MARIO NIETO DE LA CRUZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ	VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO	VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
LIC. ABEL FUENTES LUGO	VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
CMDTE. ABEL VARGAS GARDUÑO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ÁREA USUARIA

PARA DESAHOGO DEL PUNTO III DE LA ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ HACE MENCIÓN LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FISICA PRESENTES.

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.	C. LEONARDO RIVERA GONZALEZ

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13

UNA VEZ PRESENTADOS A TODOS LOS ASISTENTES EN ESTE ACTO Y CONTINUANDO CON EL PUNTO IV DE LA ORDEN DEL DÍA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUE A LA LETRA DICE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CAPÍTULO "7.-.. FALLO DE ADJUDICACIÓN; 7.1 LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES; 7.2. DICTAMEN DE ADJUDICACION".

ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUADA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE HUBO 2 PROPUESTAS DESECHADAS.

ASI MISMO, DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUADA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES OFERENTES O PROVEEDORES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE:

1.- CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.

EL OFERENTE O PROVEEDOR ANTES SEÑALADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESPECTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LOS OFERENTES O PROVEEDORES PARTICIPANTES, SE HA COMPROBADO QUE ESTOS CUENTAN CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA **ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN EL MONTO DE CAPITAL CONTABLE PRESENTADO POR LAS OFERENTES O PROVEEDORES EN SU OFERTA TÉCNICA, EN EL ANEXO 2, ESCRITO 3.3 Y ANEXO 3 DE LAS BASES, RELATIVO A INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA.

EN ATENCIÓN A LO ANTES SEÑALADO Y AL CONSIDERARSE A LA EMPRESA SOLVENTE, SE TRANSCRIBE A CONTINUACION EL MONTO OFERTADO:

OFERENTE	NO. DE PARTIDA (S) COTIZADA (S)	MONTO TOTAL CON I. V. A
CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.	3	$ 786,709.01

(LOS MONTOS SEÑALADOS INCLUYEN EL I.V.A.)

DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

F A L L O D E A D J U D I C A C I O N.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 13.36 Y 13.59 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 87 FRACCIÓN X Y 88 DE SU REGLAMENTO Y LOS PUNTOS 7.2. Y 7.3. DE LAS BASES, SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: NO. **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-08/FASP/2013/13**, REFERENTE A LA **ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** A LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA: CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE: $ 786,709.01 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)

LO ANTERIOR POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, QUE GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS NO FAVORECIDAS, SE QUEDARA EN PODER DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE CUALQUIER ACLARACIÓN; CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 13.59 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN LE HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SITO PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO C.P. 50900; DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL PRESENTE ACTO.

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO QUE DEBERA CUMPLIR CON EL PLAZO DE ENTREGA QUE SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y AL DESFASARSE EN LA ENTREGA SE ESTARÁ INCUMPLIENDO CON EL CONTRATO, POR LO QUE SE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

PARA EL CASO ESPECIFICO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE ENTREGARÁ UN ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN EL QUE GARANTICE EL SERVICIO QUE LE HA SIDO ADJUDICADO, DESCRIBIÉNDOLOS COMO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DONDE INDICARÁ DE MANERA EXPRESA QUE LOS BIENES QUE SUMINISTRARÁ CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, CONFORME A LO COTIZADO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

ASI TAMBIEN SE MANIFIESTA AL PROVEEDOR QUE RESULTO ADJUDICADO QUE DEBERA ENTREGAR UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS; EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, DEPOSITO EN EFECTIVO O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ (EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXIMIRÁ AL PROVEEDOR DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO); DE IGUAL MANERA APORTARÁ UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE UNA CARTA EN HOJA MEMBRETADA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR EN DONDE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS VEHÍCULOS CONTRA TODO DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE UN AÑO CON EL EQUIPAMIENTO, PINTURA DEL VEHÍCULO Y CON LA AGENCIA 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS CUBRIENDO, MOTOR, TRANSMISIÓN, SISTEMA ELECTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, TREN MOTRIZ, POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL

"AYUNTAMIENTO" (SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS SERVICIOS CADA 10,000 KM, EN TIEMPO Y FORMA EN LA AGENCIA.

LA PRESENTE ACTA SE TENDRÁ POR NOTIFICADA AL MOMENTO DE LA FIRMA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 83 Y 88 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR LO DA A CONOCER EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13.

NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO A CALIFICAR, SE PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO INTERVINIERON, SIENDO LAS 13:21 HORAS DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITE

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
Y VOCAL DEL COMITE

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y AREA USUARIA

PROVEEDORES PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
CHEVY SAN CARLOS SA CV	LEONARDO RIVERA GUEZ	

4/6

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/13

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/CONT/13

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÒN; Y EL COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ÁREA USUARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÌSICA CHEVY SAN CARLOS S.A DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C. LEONARDO RIVERA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

I.1.- QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 15 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

I.2.- QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, ASOCIADO A LAS FACULTADES DEL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEBIDAMENTE SUSTENTADAS EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2 Y 48 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.3.- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VALIDA CON SU FIRMA EL PRESENTE ACTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ.

I.4.- LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA PREVISTA Y CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, MEDIANTE OFICIO DE DISPOSICIÓN FINANCIERA EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL No. PMAJ/TM/MDCS/779/2013 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2013; LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN PRONUNCIADO EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA **No.: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-08/FASP/2013/13,** DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE**

SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CON RECURSOS PECUNARIOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (FASP) 2013, Y QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO SE LE ADJUDICO A LA EMPRESA CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V., EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES.

I.5.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ MÉXICO C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.- DE EL "PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 90737 PARA LA FUSION DE EMPRESAS, OTORGADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 224 * 17, CONTROL INTERNO 18 CON FECHA DE PRELACION DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, ASI TAMBIEN SE ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 90738 PARA LA DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA, OTORGADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 7 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 224 * 17, CONTROL INTERNO 17, CON FECHA DE PRELACIÓN DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2009, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADOS AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.4 DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.2.- QUE EL C. LEONARDO RIVERA GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94042, OTORGADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 7 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA; ASÍ MISMO SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 057711995840, CON CLAVE DE ELECTOR RVGNLN72061711H000, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.3.- SER UNA PERSONA MORAL, CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C.: CSC460617GIA.

II.4.- QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL AYUNTAMIENTO TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

II.6.- QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.7.-QUE ENTRE OTROS TIENE COMO OBJETO SOCIAL COMPRAR, ADQUIRIR O VENDER TODO GENERO DE AUTOMOVILES, CAMIONES, TRACTORES, MAQUINARIA, EQUIPOS, APARATOS, ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA TODOS ELLOS.

II.8.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE SALVADOR DIAZ MIRON, No. 1010, COLONIA SALVADOR SÁNCHEZ COLÍN, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 501580, COMPROMETIÉNDOSE CON EL AYUNTAMIENTO A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO, SEÑALANDO COMO SU NÚMERO TELEFÓNICO: (722) 270-93-87.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.
4. **LIBRO:** LIBRO DECIMO TERCERO DENOMINADO "DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ENAJENA A TITULO ONEROSO A EL "AYUNTAMIENTO" EL **TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, EN ADELANTE DENOMINADO COMO "LOS BIENES" SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLAUSULAS PACTADAS, LOS ANEXOS DEL MISMO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.	
			P. U.	P. T.
CAMIONETA PICK UP 4X2, MARCA CHEVROLET SILVERADO 1500 PAQ. G, AUTOMÁTICA, 6 CILINDROS, EQUIPADA COMO AUTO PATRULLA Y ROTULADA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL CATALOGO DE IDENTIDAD.	PIEZA	01	323,099.14	323,099.14

AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET AVEO SEDAN 4 PUERTAS, 4 CILINDROS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, EQUIPADO COMO AUTO PATRULLA Y ROTULADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL CATALOGO DE IDENTIDAD.	PIEZA	01	189,777.59	189,777.59
AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET AVEO SEDAN 4 PUERTAS, 4 CILINDROS, DIRECCIÓN HIDRAULICA SIN ROTULAR.	PIEZA	01	165,320.69	165,320.69
			SUBTOTAL	**$ 678,197.42**
			I.V.A.	**$ 108,511.59**
			TOTAL	**$ 786,709.01**

(SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)

TERCERA.- IMPORTE.- EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 786,709.01 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- SUMINISTRO DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DEBIENDO SER LIBRE A BORDO. (LAB).

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL "PROVEEDOR" ENTREGARA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA FACTURA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX., CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ8501015A8;** EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERAN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA; INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO CON EL SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA USUARIA.

EN TODO CASO, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

SEPTIMA.- PAGO DE LOS BIENES.- EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y PLAZOS INDICADOS EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, PREVIÓ CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLAUSULA DECIMA.

EL PROVEEDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; DE SER EL CASO, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA DE LA TESORERÍA, DE LA FICHA DE REINTEGRO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REMITIR COPIA A LA CONTRATANTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ESTA SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ AL ÁREA DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

OCTAVA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MODIFICADO

NOVENA.- GRAVAMENES FISCALES.- CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO DEL MISMO.

EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A EL "AYUNTAMIENTO" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR EL "AYUNTAMIENTO" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- GARANTIA DE SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, LA CALIDAD DE LOS BIENES.

EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR AEL "AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS.

LO NO PREVISTO EN ESTA CLAUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL REEMPLAZO DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL "AYUNTAMIENTO" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINÍSTRARLOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLAUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DEL CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES.- "EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR", CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL "AYUNTAMIENTO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA TERCERA.- INFRACCIONES.- LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SERÁN DE SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS

DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A EL "AYUNTAMIENTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE EL "AYUNTAMIENTO" Y SERÁ CANCELADA CUANTO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO SERÁ NECESARIO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ANTES DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" SUMINISTRA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, EL "AYUNTAMIENTO" UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS VEHÍCULOS CONTRA TODO DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE UN AÑO CON EL EQUIPAMIENTO, PINTURA DEL VEHÍCULO Y CON LA AGENCIA 3 AÑOS O 60,000 KILÓMETROS CUBRIENDO, MOTOR, TRANSMISIÓN, SISTEMA ELECTICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, TREN MOTRIZ, POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "AYUNTAMIENTO". (SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS SERVICIOS CADA 10,000 KM, EN TIEMPO Y FORMA EN LA AGENCIA).

DÉCIMA SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON LA PENA CONVENCIONAL QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLAUSULA, EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A EL "AYUNTAMIENTO".

DECIMA OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE ALGUNA DE LAS PARTES. AL EFECTO, CUANDO SEA EL "AYUNTAMIENTO" EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, PREVIO DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A "EL PROVEEDOR", EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE, SI ES "EL PROVEEDOR", QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE LO DEMANDE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE EL "AYUNTAMIENTO", SON LAS SIGUIENTES:

a) SI "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE CONSIGNA LAS CLAUSULAS DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA.

b) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE A ESTE CONTRATO;
c) SI EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEA SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES;
d) SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE CON EL PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE CONSIGNA LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.
e) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA COSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE DEVENGA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN. SI EL "AYUNTAMIENTO" OPTA POR LA RESCISIÓN, IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A EL "AYUNTAMIENTO".

DECIMA NOVENA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA, EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO CORRELATIVO.

VIGÉSIMA.- PAGO DE SANCIONES.- LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE EL "AYUNTAMIENTO", TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.

VIGESIMA PRIMERA.- INHABILITACIÓN.- SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13.67, SEGUNDO PÁRRAFO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 141 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- NORMAS JURIDICAS APLICABLES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO CORRELATIVO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO; SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LOS 5 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

CHEVY SAN CARLOS S.A DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL C. LEONARDO RIVERA GONZALEZ

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y AREA USUARIA

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato de Adquisición No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-08/FASP/2013/CONT/13 Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ y CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V., en fecha 5 de Septiembre del 2013.